CP-39-2025 Jueves 26 de junio de 2025

Hacienda Digital sigue adelante: COSTA RICA MODERNIZA LA GESTIÓN TRIBUTARIA CON TRIBU-CR

- Como parte del proceso de cambio hacia el nuevo sistema tributario, varias plataformas y herramientas, entre ellas ATV y TRAVI serán desactivadas a partir del 18 de julio.
- Además, el 01 de setiembre se habilitará el nuevo facturador gratuito Tico Factura.

El Ministerio de Hacienda avanza con Hacienda Digital y la puesta en marcha de los tres grandes sistemas que vendrán a modernizar las administraciones tributaria, aduanera y financiera y de talento humano.

Así lo aseguró este jueves el ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, al anunciar oficialmente la salida de TRIBU-CR, el próximo 4 de agosto. Este sistema modernizará la gestión tributaria en el país, con el consecuente beneficio para los contribuyentes.

TRIBU-CR iniciará su primera etapa con la puesta a disposición de los siguientes módulos: Oficina virtual (OVI), desde donde se accederá a los servicios; Declaraciones y Pagos; Cuenta Integral Tributaria, Comunicaciones y Notificaciones, Registro Único Tributario, Consulta Integral Hacendaria, Expediente Electrónico, Gestor Documental y Facturador Digital "Tico Factura", este último empezará el O1 de setiembre. Los 19 módulos restantes que conforman el sistema se incorporarán de manera paulatina, hasta lograr su operación total en el año 2028.

A las 23:45 horas del 18 de julio se desactivarán sistemas actuales

Poner en marcha TRIBU-CR implica migrar la información del Registro Único Tributario (excepto las claves, los usuarios, correos electrónicos y teléfonos que por seguridad deberán registrarlos los contribuyentes directamente en el nuevo sistema), créditos fiscales, deudas tributarias, declaraciones de los últimos cuatro años, terceros autorizados y consulta de "Situación Tributaria". Durante este proceso los datos serán revisados y actualizados para garantizar transparencia y trazabilidad.

Lo anterior, implica la desactivación de las siguientes herramientas y sistemas desde las 23:45 horas del próximo 18 de julio, hasta el 3 de agosto, inclusive: Administración Tributaria Virtual (ATV), Trámites Virtuales (TRAVI); Sistema de Identificación de Contribuyentes (SIC); EDDI 7; Declara7 y DeclaraWeb.

También, se "congelará" la información disponible en la consulta "Situación Tributaria" que se encuentra en la página web www.hacienda.go.cr.

"Nuestra recomendación a las empresas que no estén al día con sus obligaciones tributarias es que regularicen su situación antes del 18 de julio, para evitar la afectación de sus operaciones", manifestó Mario Ramos, director general de Tributación

Ramos informó que la plataforma "Infoyasistencia", también disponible en www.hacienda.go.cr quedará habilitada, únicamente, para consultas asociadas a la implementación de TRIBU-CR y facturación electrónica. También, aseguró que el nuevo facturador gratuito Tico Factura que se habilitará el O1 de setiembre, tendrá una interfaz más sencilla y accesible en su nueva versión 4.4.

En TRIBU-CR el ciudadano será prioridad

TRIBU-CR es un sistema centrado en el ciudadano, contará con herramientas modernas para facilitar el cumplimiento voluntario, incluye un expediente electrónico, mayor control y fiscalización basada en riesgos, una cuenta corriente actualizada en línea y la integración con Aduanas y con la Administración Financiera.

Uno de los principales cambios que incorporará es la implementación de un "Vector Fiscal", que le indicará a cada contribuyente, desde el momento en que se inscribe ante la Administración Tributaria, cuales son sus obligaciones tributarias.

El Vector Fiscal incluye la información sobre los impuestos que debe declarar y pagar el contribuyente, el régimen tributario, frecuencia de la declaración y deberes formales, lo que le permitirá a la Administración brindar un servicio más personalizado, gracias a una gestión automatizada y transparente, lo que facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Durante todo el proceso de transición, los equipos técnicos acompañarán a los contribuyentes por medio de charlas presenciales y virtuales, videos tutoriales y campañas informativas que se divulgarán por las redes sociales institucionales.

A partir del O4 de agosto se brindará atención y soporte por medio de atención telefónica, plataforma "infoyasistencia", chatbot y atención presencial en las administraciones tributarias, NAF (Núcleos de Asistencia Fiscal) y los CECIS (Red Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes).